



MUNICIPIO DE AYOTLÁN
FAISM
ACTA DE INICIO DE OBRA

Nombre del Proyecto: ***Construcción de 10 Cuartos para Dormitorio en el Municipio de Ayotlán, Jal.***

En el Municipio de Ayotlán, el día 13 del mes de Junio del 2016, se iniciaron los trabajos correspondientes a esta obra, con un importe autorizado de **\$1, 290,300.00** que será realizada y terminada en el ejercicio 2016.

La obra se lleva a cabo mediante **Administración Directa.**

El responsable y Supervisor de la Obra es el Director de Desarrollo Urbano y obras Públicas.

Se firma la presente a los 13 días del mes de Junio del 2016.



[Signature]
C. Luis Andrade Hernández.
Director de Desarrollo Urbano
Y Obras Públicas.



[Signature]
C. Gabriel Vásquez Andrade
Presidente Municipal.

ACUERDO ADMINISTRATIVO
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
FAISM
AYOTLAN, JAL A 13 DE JUNIO DEL 2016

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Entre las facultades y obligaciones del C. Presidente Municipal de Ayotlán, Jal. Señaladas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, se prevén diseñar y ejecutar o adjudicar, controlar y vigilar la conservación, mantenimiento y modernización de las vías e infraestructura pública del Municipio.

II.- Con fundamento en el cap. IV. Artículo 39, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, son obligaciones y facultades de los Ayuntamientos. Promover las acciones a fin de ejecutar las obras de infraestructura y equipamiento urbano, necesarias para el funcionamiento eficiente de los centros de población.

III.- El numeral 33 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, prevé que el ente público, debe emitir el Acuerdo respectivo, para la ejecución de la obra pública por administración directa.

IV.- El artículo 36 de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco, enuncia que la obra pública por administración directa debe contar con la supervisión de la Contraloría. La Contraloría debe verificar que se cuente con el presupuesto correspondiente y los programas de ejecución, utilización de maquinaria y equipo de construcción.

V.- Que resulta necesario la emisión del presente acuerdo administrativo, el cual tiene contenidos: la descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro.

VI.- Se realizarán los trabajos descritos en el punto primero del acuerdo, previa validación presupuestal que otorgue la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas mediante anexo técnico.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Se cuenta con Aprobación Presupuestal según convenio de colaboración y ejecución de obra pública

En merito de los fundamentos y motivos expuestos en los párrafos que anteceden, tengo el bien de emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Para que ejecute por administración directa los trabajos de: **CONSTRUCCION DE 10 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EL MUNICIPIO DE AYOTLAN, JALISCO.** Por lo que para la ejecución de cada una de estas obras se cuenta con:

I.- La capacidad técnica y los elementos necesarios para la realización de las obras señaladas.

II.- La descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro, así como todos los datos relativos a la autorización del gasto de inversión, los cuales se encuentran anexos al presente, formando parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO- Se establece un importe total autorizado para la ejecución de acciones de 1, 290,300.00 (Un millón doscientos noventa mil trescientos pesos 00/100m.n.)

El detalle o desglose del presupuesto se anexa a la presente. El importe autorizado de deberá señalar en la respectiva Orden de Trabajo

TERCERO.- La obra o acciones por administración deberán ejecutarse dentro del calendario autorizado anexo

CUARTO.- En caso de existir modificaciones al importe autorizado, deberá formularse una **CEDULA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL** a la orden de trabajo y deberá anexarse al presente documento y expediente. Las modificaciones al programa de trabajo deberán presentarse por parte de la Dirección General Administrativa. Los Nuevos programas de ejecución y documentos relativos a su autorización o prórrogas, deberán anexarse al mismo.

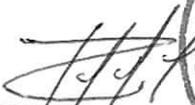
QUINTO.- La Tesorería Municipal, cubrirá el costo de los trabajos de las obras previamente citadas, en base a memorias, hasta agotar el presupuesto precisado en el punto seguro del presente acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO.- Remítase el presente acuerdo en los términos previstos por el artículo 38, Fracción II de la Ley Orgánica, Municipal de Obras Públicas del Estado de Jalisco para los efectos correspondientes de acuerdo a sus respectivas atribuciones.

Así lo acordó el ciudadano Presidente Municipal y Director de desarrollo Urbano y Obra Pública, quien es parte del presente acuerdo.

ATENTAMENTE



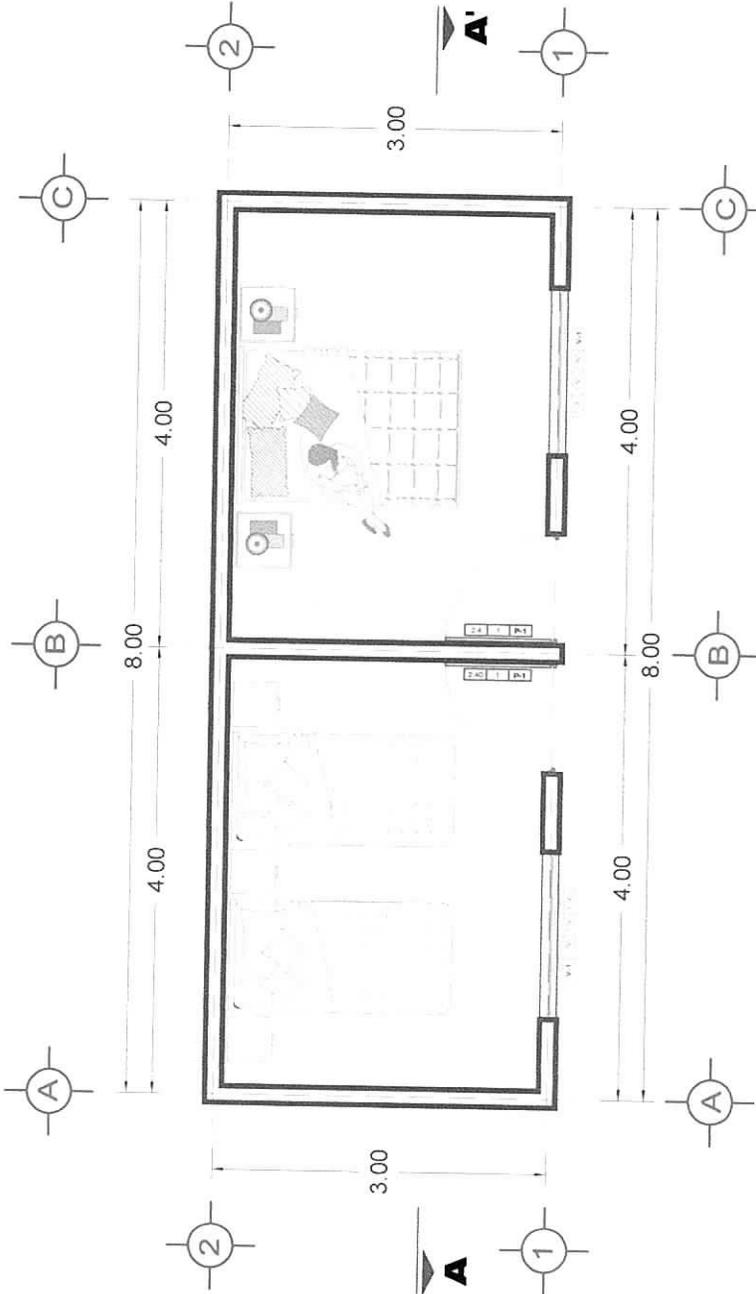
C. GABRIEL VASQUEZ ANDRADE
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AYOTLÁN, JAL.



C. LUIS ANDRADE HERNANDEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

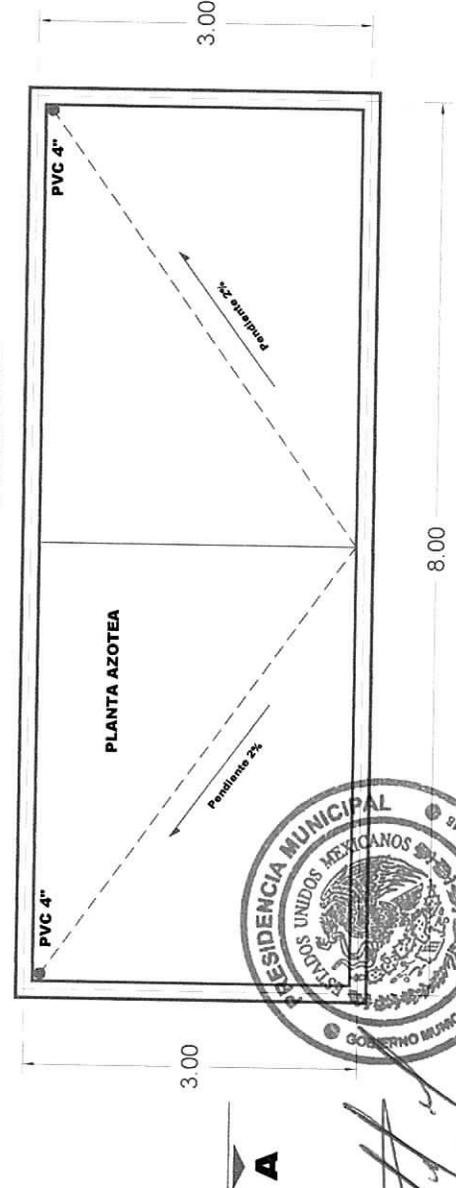
PLANTA ARQUITECTONICA TIPO

CUARTO PARA DORMITORIO



PLANTA AZOTEA TIPO

CUARTO PARA DORMITORIO



[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLÁN, JAL.
PERIODO 2015-2018
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

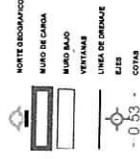
PROYECTO:

CONSTRUCCION DE 10
CUARTOS PARA DORMITORIO
EN LA LOCALIDAD DE AYOTLÁN,
JALISCO.

CONTENIDO:

PLANTA RQUITECTONICA

SIMBOLOGIA



OBSERVACIONES

MACROLOCALIZACION



LOCALIZACION



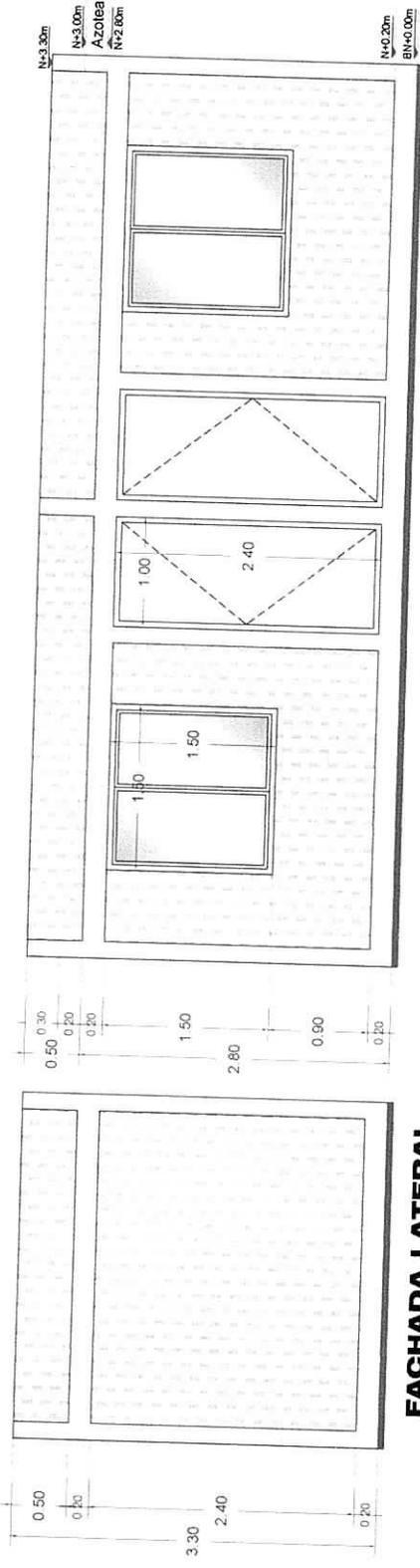
CABECERA MUNICIPAL DE AYOTLÁN, JAL.

OBRA PUBLICAS MUNICIPALES
OBRA PUBLICAS MUNICIPALES
SN ESCALA
METROS
MAYO DE 2015

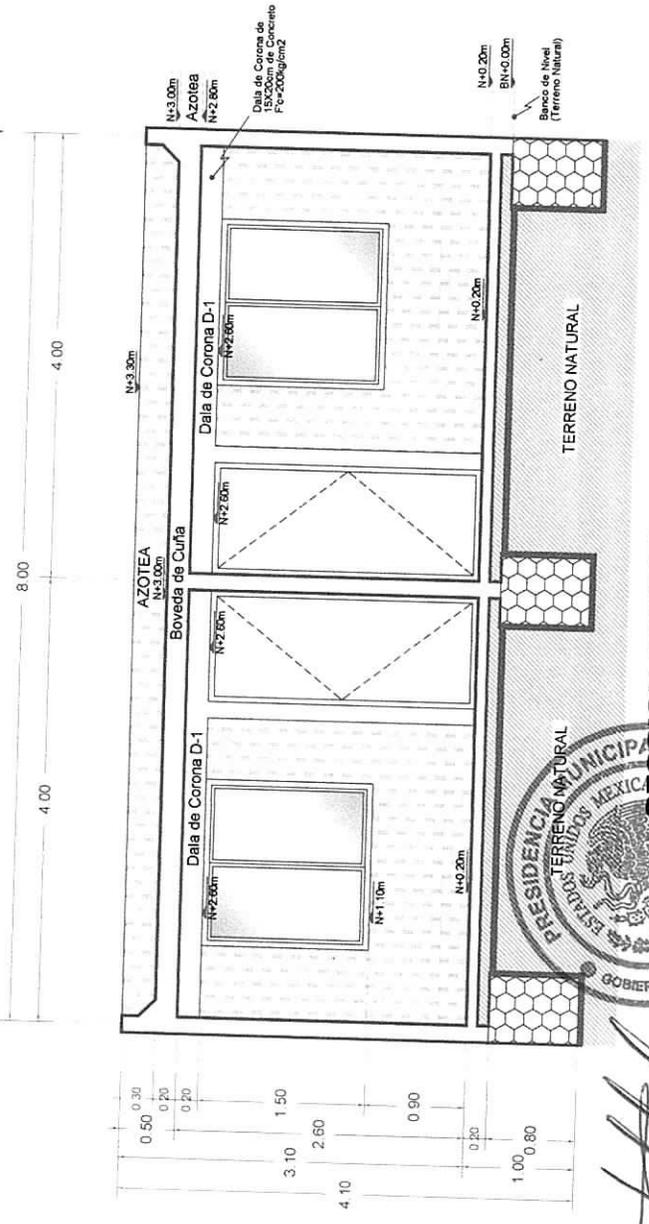
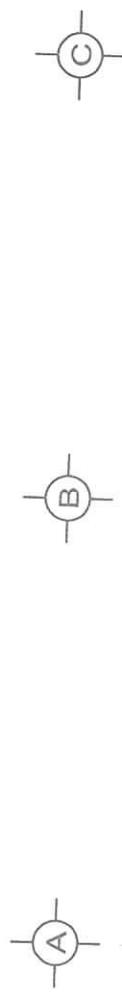
1

FACHADAS TIPO

CUARTO PARA DORMITORIO



FACHADA PRINCIPAL



SECCION LONGITUDINAL A-A'



[Handwritten signature]

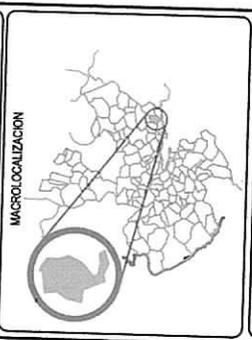
H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN, JAL.
PERIODO 2016-2018
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

PROYECTO:
CONSTRUCCION DE 10 CUARTOS PARA DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE AYOTLAN, JALISCO.

CONTENIDO:
FACHADAS Y CORTE LONGITUDINAL

SIMBOLOGIA

OBSERVACIONES

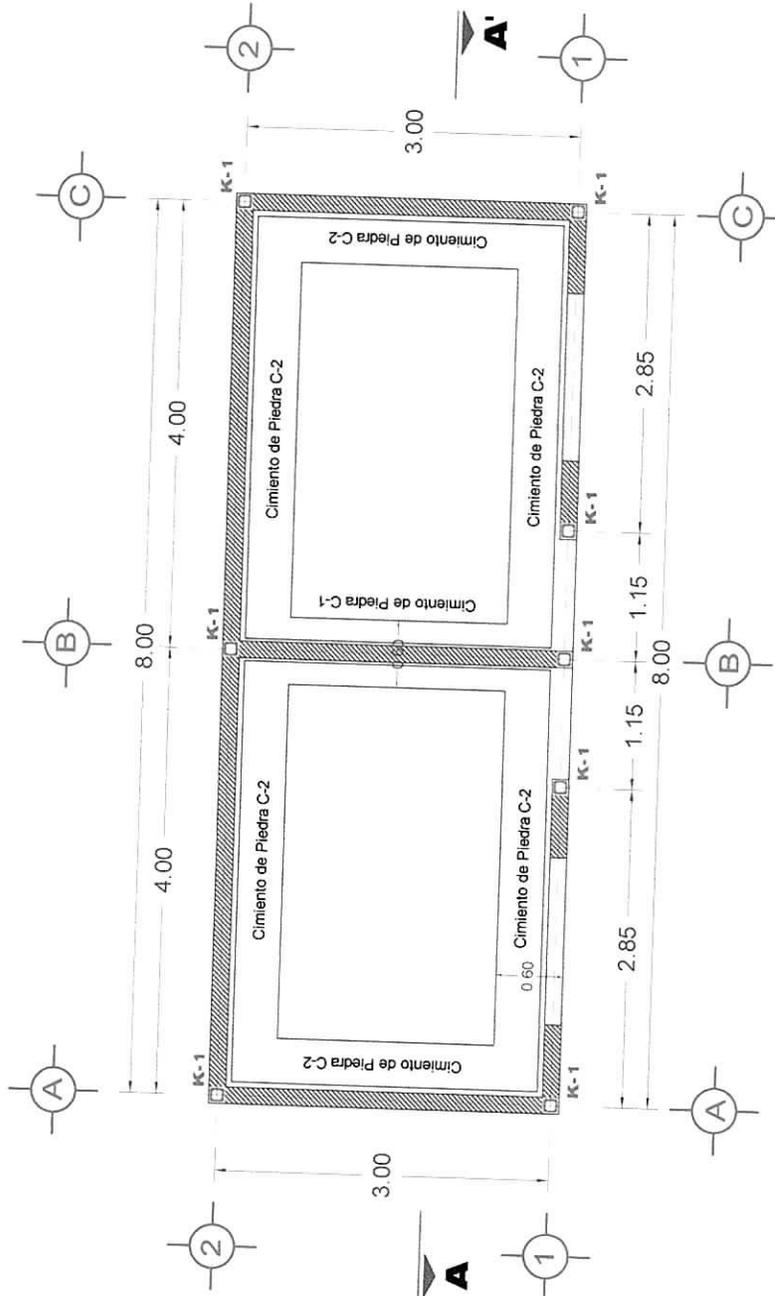


2

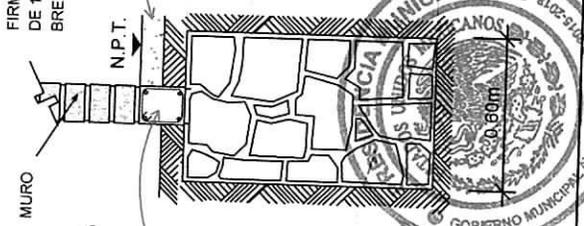
OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
 SIN ESCALA
 METROS
 MAYO DE 2016

PLANTA DE CIMENTACION

CUARTO PARA DORMITORIO



FIRME DE CONCRETO F'C=150KG/CM²
DE 10CM DE ESPESOR, ASENTADO SOBRE TEPETATE COMPACTADO.

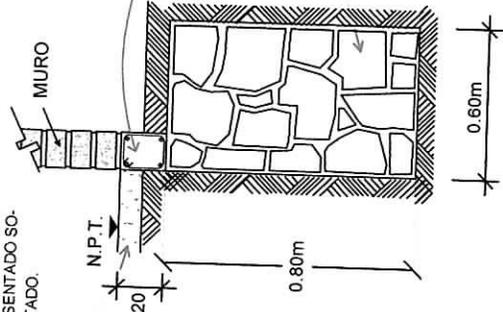


CIMIENTO DE CENTRO (TIPO C-1)

DALA DE DESPLANTE DE 20x15CM A
BASE DE CONCRETO F'C=200KG/CM²
ARMADA CON ARMEX 15x20-4

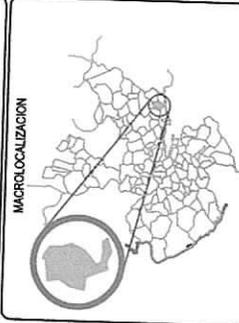
CIMIENTO DE PIDRA BRAZA PEGADA
CON MEZCLA CEMENTO CAL ARENA
EN PROPORCION 1:1:6

CIMIENTO DE LINDERO (TIPO C-2)



DALA DE DESPLANTE DE 20x15CM A
BASE DE CONCRETO F'C=200KG/CM²
ARMADA CON ARMEX 15x20-4

CIMIENTO DE PIDRA BRAZA PEGADA
CON MEZCLA CEMENTO CAL ARENA
EN PROPORCION 1:1:6



CABECERA MUNICIPAL DE AYOTLÁN, JAL.
OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
SIN ESCALA
METROS
MAYO DE 2016

H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLÁN, JAL.
PERIODO 2016-2018
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

PROYECTO:
**CONSTRUCCION DE 10
CUARTOS PARA DORMITORIO
EN LA LOCALIDAD DE AYOTLÁN,
JALISCO.**

CONTENIDO:
PLANO DE CIMENTACION

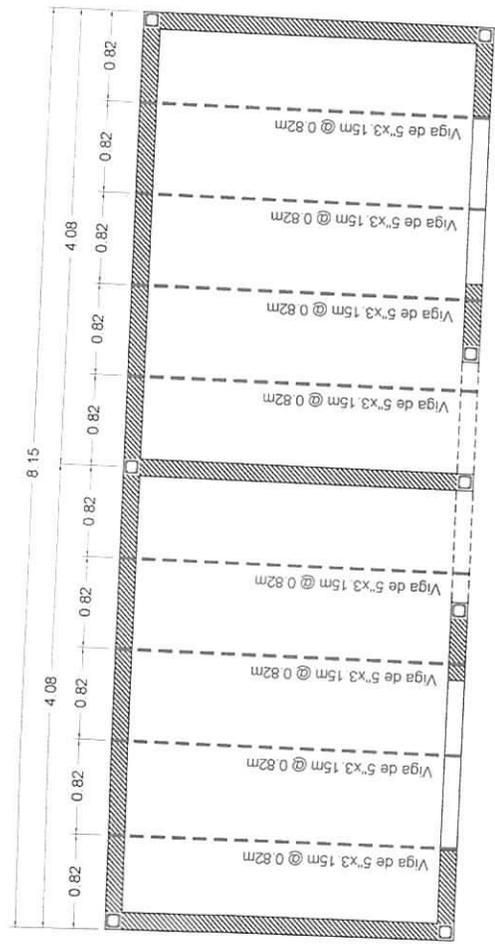
SIMBOLOGIA

OBSERVACIONES



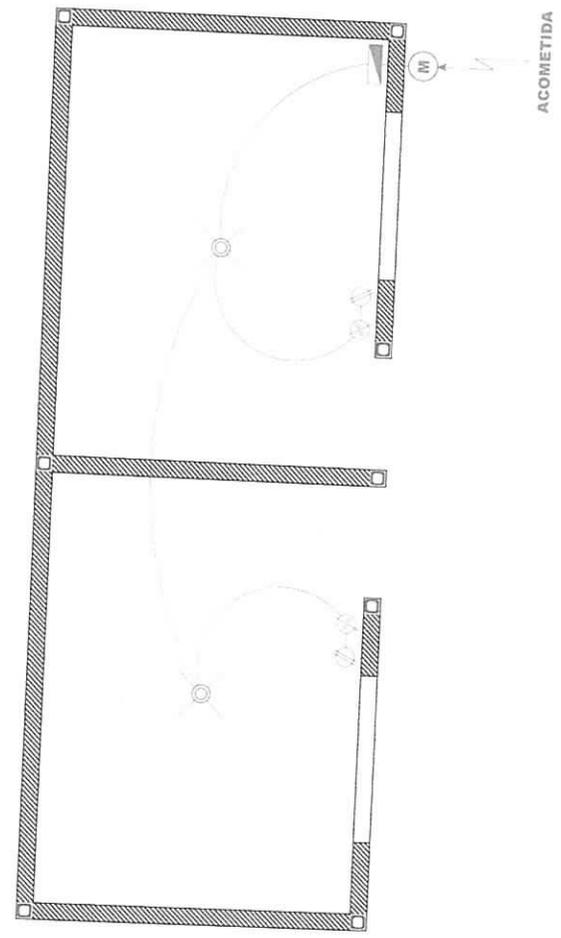
PLANTA DE VIGUERIA

CUARTO PARA DORMITORIO



INSTALACION ELECTRICA

CUARTO PARA DORMITORIO



H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN, JAL.
PERIODO 2011-2016
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

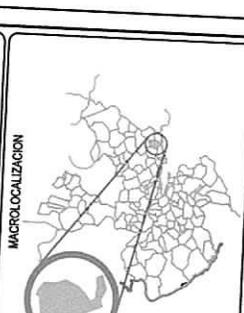
PROYECTO:
CONSTRUCCION DE 10 CUARTOS PARA DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE AYOTLAN, JALISCO.

CONTENIDO:
**PLANTA DE VIGUERIA
INSTALACION ELECTRICA**

SIMBOLOGIA

NORTE GEOGRAFICO
VOLTAJE DE 2"
CABLELO DE AMBOS TIPOS (TPOVA)
LUMINARIA INCANDESCENTE DE 60W
#MOLDEDOR BOMBILLO
CONTACTO BOMBILLO
DICTERIA POR PLAZON
INTERMUTADOR DE SEGURIDAD
MEDICION (MVA)

OBSERVACIONES



ENCARGADO:
OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
SIN ESCALA
METROS
MAYO DE 2016

4

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AYOTLÁN, JALISCO QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINA "EL CONTRATANTE", REPRESENTADO POR C. GABRIEL VASQUEZ ANDRADE, PRESIDENTE MUNICIPAL, LCP. SANDRA ESCOTO LOPEZ SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL Y C. LI. J. ALBERTO FLORES LARA TESORERO MUNICIPAL Y POR OTRA PARTE C. GABRIEL DIAZ HERNANDEZ QUE EN LO SICESIVO DE LE TOMARA COMO "EL PRESTADOR"; AL TENOS DE LAS SIGUENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I. EL CONTRATANTE declara:

- a) Que es un organismo público con responsabilidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad legal para contratar y obligarse en los términos del artículo 115 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y los arts. 1º, 2º y 3º de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- b) Que sus representantes están facultados para suscribir el presente instrumento en los términos de los artículos 38 fracciones II y 47 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- c) Que tiene su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en el número 30(treinta) de la Calle Clemente Aguirre, Col. Centro en la Cabecera Municipal de Ayotlán, Jalisco.

II. EL PRESTADOR declara:

- a) Que es persona física que tiene capacidad Jurídica para contratar y que no cuenta con Registro Federal de Contribuyente pero cumple las condiciones para obligarse a la prestación de los servicios objeto de este contrato.
- b) Que tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en la Calle 16 de Septiembre No. 75 Col. Centro en Yurécuaro Michoacán.
- c) Que para los efectos de presente acto jurídico, de identifica con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, clave de elector 0316010220534 cuya fotografía concuerda fielmente con los físicos de "EL PRESTADOR".
- d) Que conoce en su totalidad el contenido del presente contrato, por lo que expresamente manifiesta que son de su conocimiento todos los alcances de dicho instrumento.

III. DECLARACION CONJUNTA:

- a) Que en lo sucesivo cuando "EL CONTRAYENTE Y EL PRESTADOR" actúen de manera conjunta se les denomina como "LAS PARTES".
- b) A efecto de concretar los fines de este documento, ambas partes están de acuerdo en suscribir el presente contrato, al tenor de las siguientes:

Gabriel Vasquez Andrade

[Handwritten signature]

Flores Lara Alberto

[Handwritten signature]

CLAUSULAS:

PRIMERA: "EL CONTRATANTE", se compromete a pagarle la cantidad de 52,500.00 (cincuenta y dos mil quinientos pesos 00/100m.n.) por Quince mil piezas de ladrillo, expidiéndole sus respectivos órdenes de pago, de la Auditoria Superior del Estado de Jalisco por no ser su actividad principal.

SEGUNDA: "EL PRESTADOR", Se compromete a otorgar 15,000 (quince mil) piezas de ladrillo, durante y por el tiempo que el contratante lo requiera.

TERCERA: Ambas partes manifiestan que no existe dolo, mala fe, violencia, lesión u otra causa que lo vicie o invalide, por lo que leído que fue el presente documento, lo firma en original en 3 tres ejemplares, el día 16 (dieciséis) de Junio del 2016 (dos mil dieciséis), en unión de los testigos de asistencia que dan fe.

"EL CONTRATANTE"



C. GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE
PRESIDENTE MUNICIPAL



LCP. SANDRA ESCOTO PEREZ
SÍNDICO MUNICIPAL Y
SECRETARIO GENERAL



LI. J. ALBERTO FLORES LARA
ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL

Gabriel Díaz H e r

GABRIEL DIAZ HERNANDEZ
"EL PRESTADOR"

Esta hoja es parte del contrato de prestación de servicios por parte de C. Gabriel Díaz Hernández. Como "El Prestador" con el H. Ayuntamiento Constitucional de Ayotlán, Jalisco como "El Contratante", firmado en Ayotlán, Jalisco; el día 16 de Junio de 2016.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 DIAZ
 HERNANDEZ
 GABRIEL
 DOMICILIO
 C 16 DE SEPTIEMBRE 75 -
 COL CENTRO 59250
 YURECUARO, MICH.
 FOLIO 0316010220534 AÑO DE REGISTRO 2003 00
 CLAVE DE ELECTOR DZHRGB56082914H800
 ESTADO 16 DISTRITO
 MUNICIPIO 107 LOCALES 0001 SECCION 2370



989049600LE2

LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Gabriel Diaz

ELECCIONES FEDERALES

12	13	06	08
----	----	----	----

 LOCALES

09	10	11	12	03	04	05	06	07	08	EXTRAORDINARIAS Y OTRAS
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----------------------------

H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN, JAL 2015-2018
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

FECHA : MAYO DE 2016

OBRA: CONSTRUCCION DE 10 CUARTOS PARA DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE AYOTLAN JALISCO

UBICACIÓN: CABECERA MUNICIPAL DE AYOTLAN, JAL.

LOCALIDAD: AYOTLAN, JALISCO

META: 10 CUARTOS PARA DORMITORIO

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
PRELIMINARES					
1	TRAZO Y NIVELACION TERRENO PLANO POR MEDIOS MANUALES PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS ESTABLECIENDO EJES AUXILIARES, PASOS Y REFERENCIAS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	240.00	\$ 8.20	\$ 1,968.72
2	EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO "A" SECO EN AREA DE CEPAS DE 0.80x0.60M, INCLUYE: CARGA Y ACARREO, AFLOJE, EXTRACCION, AMACICE, LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, MEDIDA EN BANCO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	120.00	\$ 184.53	\$ 22,143.60
PRELIMINARES					\$ 24,112.32
ESTRUCTURA					
3	PLANTILLA DE CONCRETO F'C=100 KG/CM2 DE 5 CM. PARA CIMENTACION, INCLUYE: COMPACTACION DEL FONDO Y CURADO.	M2	132.90	\$ 93.51	\$ 12,427.48
4	CIMENTOS DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRASA ASENTADA CON MEZCLA CEMENTO - CALHIDRA - ARENA 1:1:6, INCLUYE: ACARREO MATERIAL A 1A. ESTACION A 20.00 M. DE DISTANCIA HORIZONTAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	150.00	\$ 1,281.77	\$ 192,265.50
5	ANCLAJE DE CASTILLO DE 60 X 60 X 10 CM DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 NORMAL AGREG. 3/4", Y MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10, INCLUYE: CIMBRA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	80.00	\$ 306.12	\$ 24,489.60
6	CASTILLO (K-1) DE 15 X 15 CM, DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 NORMAL AGREG. 3/4", CON ARMEX 15x15-4 INCLUYE: CIMBRA COMUN 2 CARAS, ACARREO 1A. ESTACION A 20.00 M, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	328.00	\$ 168.25	\$ 55,186.00
7	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE BANCO A PISON DE MANO EN CAPAS DE 20 CM HASTA EL 90% DE SU PVSM, INCLUYE: VOLTEO A MANO CON PALA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HRRAMIENTA.	M3	120.00	\$ 248.07	\$ 29,768.40
8	DALA DE DESPLANTE Y CORONA DE 15 X 20 CM DE SECCION, DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, R.N. AG.MAX. 3/4", REFORZADA CON ARMEX 15 X 20 - 4, CIMBRADO COMUN, INCLUYE: ACARREO DE LOS MATERIALES A UNA 1A. ESTACION A 20.00 M. DE DISTANCIA HORIZONTAL, MANO DE OBRA, QUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	440.00	\$ 220.03	\$ 96,813.20
9	MURO DE TABIQUE 7 X 15 X 38 CMS HECHO A MANO DE 15 CM DE ESPESOR, JUNTEADO CON MEZCLA CEMENTO-CALHIDRA ARENA 1:1:6 DE PROPORCION, CON ESPESOR PROMEDIO DE 2.00 CM, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	557.00	\$ 337.87	\$ 188,193.59
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS IPS DE 5", INCLUYE: DESPATINES, TIRANTES, MONTAJE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	252.00	\$ 275.46	\$ 69,415.92
11	BOVEDA DE CUÑA CON LADRILLO DE LAMA DE 5X11X22 CM, JUNTEADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO EN PROPORCION 1:4, INCLUYE: RELLENO DE JALCRETO, LECHADA DE CEMENTO GRIS, MATERIAL, ACARREOS, DESPERDICIOS, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR.	M2	240.00	\$ 606.12	\$ 145,468.80
12	CHAFLAN PERIMETRAL DE 15x15CM A BASE DE MEZCLA CEMENTO ARENA EN PROPORCION 1:5, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	280.00	\$ 58.25	\$ 16,310.00
13	LADRILLO DE LAMA (VALDOSA) DE 20x20CM PEGADO Y JUNTEADO CON MEZCLA CEMENTO ARENA EN PROPORCION 1:5, EN AREA DE AZOTEA, INCLUYE: LECHEREADA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	240.00	\$ 186.15	\$ 44,676.00
14	APLANADO FINO EN MUROS INTERIORES CON MEZCLA CEMENTO ARENA EN PROPORCION 1:5, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	557.00	\$ 133.55	\$ 74,387.35
15	APLANADO FINO EN BOVEDA CON MEZCLA CEMENTO ARENA EN PROPORCION 1:5, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	240.00	\$ 142.02	\$ 34,084.80
16	EMBOQUILLADO APLANADO MORTERO CEM-ARE 1:5, 18 CM DE ANCHO, HASTA 3.00 M DE ALTURA INCLUYE: PULIDO CON PLANA, ACARREO A 1A. ESTACION 20.00 M.	ML	236.00	\$ 87.59	\$ 20,671.24
17	PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 8 CM. DE ESPESOR, FABRICADO CON CONCRETO HECHO EN OBRA, CON REVOLVEDORA, F'C=150 KG/CM2., R.N. AGR.MAX. 40 MM. (11/2), CON ACABADO PULIDO, INCLUYE: ACARREO DE LOS MATERIALES A 1A. ESTACION A 20 M. DE DISTANCIA HORIZONTAL.	M2	240.00	\$ 214.01	\$ 51,362.40
18	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BAJANTE PLUVIAL CON TUBERIA DE PVC S25 DE 4", INCLUYE: RECORTES, CONEXIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMINTA.	ML	56.00	\$ 80.40	\$ 4,502.40
ESTRUCTURA					\$ 1,060,022.68
INSTALACION ELECTRICA					
19	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MUFA PARA ACOMETIDA. INCLUYE: MEDIDOR, TUBO GALVANIZADO, VARILLA DE COBRE, CABLE THW, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	10.00	\$ 4,640.00	\$ 46,400.00
20	SALIDA ELECTRICA PARA LUMINARIA Y APAGADOR A BASE DE POLIDUCTOS DE 13 MM CON DESARROLLO DE 9.00 M DE CABLE THW CAL 12 LINEAS ECONOMICAS CON UNA CAJA CUADRADA GALVANIZADA DE 75 MM X 75 MM Y UNA CAJA CHALUPA GALVANIZADA DE 50 MM X 90 MM, INCLUYE SOQUET, BAQUELITA APAGADOR Y PLACA B-TICINO ECONOMICO	PZA	20.00	\$ 939.92	\$ 18,798.40
21	SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO A BASE DE POLIDUCTO DE 13 MM CON UN DESARROLLO DE 7.5 M CON CABLE THW CAL 12 ECONOMICA CON UNA CAJA CHALUPA GALVANIZADA 50 MM x 90 MM INCLUYE CONTACTO Y PLACA.	PZA	10.00	\$ 889.12	\$ 8,891.20
INST. ELECTRICA					\$ 74,089.60
HERRERIA					
22	PUERTA ABATIBLE DE 1.00 x 2.40 M A BASE DE PERFILES TUBULARES, CON TABLERO DE LAMINA CAL 20 Y CRISTAL CLARO DE 6 MM EN 4 FILOS, ACABADO CON PINTURA DE ESMALTE, INCLUYE: CERRADURA DE SOBREPONER, BISAGRAS TUBULARES, MATERIALES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, SOLDADURAS, FIJACION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	20.00	\$ 3,175.03	\$ 63,500.60
23	VENTANA DE 1.50 X 1.50 M UN FIJO Y UN CORREDIZO A BASE DE PERFILES TUBULAR CON CRISTAL CLARO DE 6 MM, INLUYE: MATERIALES, CORTE, ESCUADRAS, CARRETIILLAS, JALADERAS, HERRAJES, FIJACION, SELLADO CON SILICON, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRRAMIENTA.	PZA	20.00	\$ 2,648.39	\$ 52,967.80
HERRERIA					\$ 116,468.40
COMPLEMENTARIOS					



H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN, JAL 2015-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

FECHA : MAYO DE 2016

OBRA: CONSTRUCCION DE 10 CUARTOS PARA DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE AYOTLAN JALISCO

UBICACIÓN: CABECERA MUNICIPAL DE AYOTLAN, JAL.

LOCALIDAD: AYOTLAN, JALISCO

META: 10 CUARTOS PARA DORMITORIO

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
24	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLACA INFORMATIVA INSTITUCIONAL, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRRAMIENTA.	PZA	10.00	\$ 1,560.70	\$ 15,607.00

COMPLEMENTARIOS \$ 15,607.00

TOTAL DE LA OBRA \$ 1,290,300.00

(UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Luis Andrade Hernandez
LUIS ANDRADE HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

